



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Administrativa

Nº 121-2017-ANA-AAA HCH-ALA CHICAMA

PAIJÁN, 12 DE OCTUBRE DEL 2017.

VISTO:

El Memorando Múltiple Nº 040-2017-ANA-DGOIH seguido con el CUT-160438-2017, se da a conocer que con Oficio Nº 001401-2017-SG/ONPE la Oficina Nacional de Procesos Electorales remite a la Autoridad Nacional del Agua los Padrones Electorales validados de 46 Junta de Usuarios y/o Comisiones de Usuarios, desarrollados por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAGRI, se establecen disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley Nº 30157 y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios periodo 2017-2020;

Que, en el Art. 5º del Decreto Supremo precedente señala que, en las Asambleas Extraordinarias para renovación de los Consejos Directivos, se utilizará el Padrón aprobado por la Administración Local de Agua validado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE;

Que, mediante el documento del visto, se obtiene el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Alto Chicama-Cascas remitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE respecto al registro de personas naturales en el ámbito de la Administración Local de Agua Chicama en el que se incluye los usuarios de la Comisión de usuarios San Benito;

Que, la Administración Local de Agua Chicama ha procedido a elaborar y actualizar el Padrón Electoral de la Comisión de usuarios San Benito, por lo que en base al dispositivo citado resulta necesario expedir el acto administrativo a fin de aprobar el citado padrón;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 40º del Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, modificado por Decreto Supremo Nº 012-2016-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23º del Reglamento de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Padrón Electoral de la **Comisión de Usuarios San Benito**, cuyo ejemplar debidamente visado forma parte del expediente, el mismo que será publicado en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Alto Chicama-Cascas, la **Comisión de Usuarios San Benito** y hágase de conocimiento de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica y la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama, para los fines legales consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICAMA

Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA